



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 56. /2026

Sr.
Alejandro Lopez
Código solicitud MU062T0003943
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003943

Solicitud "Materia: rendiciones de cuentas de la Unidad Vecinal N°14, proyectos que la municipalidad les ha adjudicado, desde el año 2022 al 2025. todo tipo de información en cuanto a financiamiento que este municipio ha otorgado a esta junta de vecinos. Certificados de vigencia de directorio, estatuto de la junta de vecinos.."...

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando los archivos respectivos con la información presupuestaria, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rentas Municipales y Secretaría Municipal.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Len
DBF/LQR/

Conchalí, 25 de febrero de 2026